

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Fondo Emprender pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el beneficiario del Fondo deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento.

El beneficiario del Fondo Emprender que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL EMPRENDEDOR al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Fondo Emprender, quien para efectos del presente documento se denominará SENA, para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto a la financiación del plan de negocio del Fondo Emprender, me sean notificados electrónicamente a mi nombre propio, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que EL EMPRENDEDOR ha “accedido al acto administrativo” y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo remitido por el SENA en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

EL EMPRENDEDOR se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el SENA sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del EMPRENDEDOR no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

EL EMPRENDEDOR será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato pdf, razón por la cual el EMPRENDEDOR deberá tener instalado en su equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita el SENA.

Requisitos del Correo por registrar. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que EL EMPRENDEDOR considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, y debe cumplir con las siguientes condiciones:

a. Para que el usuario pueda ver un correo enviado solo deberá tener acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.

b. Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de la misma hasta tanto EL EMPRENDEDOR comunique al SENA que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por el EMPRENDEDOR al SENA con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual EL EMPRENDEDOR desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización EL EMPRENDEDOR acepta en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Para la autorización, EL EMPRENDEDOR se identificará con la información que registre a continuación:

(nombre) _____, mayor de edad y vecino (a) de la ciudad de _____, identificado(a) con (Tipo_de_documento) _____ No. _____ de la ciudad de _____, domiciliado en la (Dirección) _____, actuando en mi calidad de Persona Natural .

